



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 OCT 2020

ANGOL,

001322

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LETICIA ANDREA GUTIERREZ HERRERA**, RUT. Nº 17.460.503-3 con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice la Transferencia de la Patente Comercial rol nº 202389.

b) Fotocopia de la Compraventa ante el Notario Público Charles de la Harpe Palma de fecha 09 de octubre de 2020, fotocopia de patente comercial correspondiente al período julio a diciembre de 2020

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 7 del 20 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase la Transferencia de la Patente Comercial rol nº 202389 **Giro: Floreria Kiosko**, que figura a nombre de **CLAUDIA ROSSANA HERRERA MENDEZ**, al nuevo propietario **LETICIA ANDREA GUTIERREZ HERRERA, RUT. Nº 17.460.503-3.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

DISTRIBUCION:

- **Leticia Andrea Gutiérrez Herrera.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL